

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
01 SEP 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1958 DE 2015 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14674285

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4214

Santiago, 29 de Agosto de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 1958 de fecha 31.03.2015, se modificó el beneficio de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia a la, **SRA. PURISIMA DE LAS MERCEDES CORREA RIVERO**, Cédula de Identidad N° 5.209.100-4 y **SRA. MARGARITA INES VERGARA GALVEZ**, Cédula de Identidad N° 4.529.648-2, causahabiente del **SR. FREDI TELLEZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 4.787.840-3 exonerado de **EMPRESA NACIONAL DE MINERIA, ENAMI**.

2º Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 17.06.2016 se procederá a modificar Resolución Exenta N° 1958 de fecha 31 de Marzo de 2015.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo Primero de la Resolución Exenta N° 1958 de fecha 31 de Marzo de 2015, el siguiente:

“Concédate a las causahabientes del **SR. FREDI TELLEZ GONZALEZ**, RUT. 4.787.840-3, fallecido el 20.01.1998, que a continuación se señalan, **SRA. PURISIMA DE LAS MERCEDES CORREA RIVEROS**, RUT. 5.209.100-4 y **SRA. MARGARITA INES VERGARA GALVEZ**, RUT. 4.529.648-2, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a contar del 01 de Julio de 2004 a \$75.211.- respecto a la **SRA. PURISIMA DE LAS MERCEDES CORREA RIVEROS**.

Reajustar al:

01 de Septiembre de 2004 \$ 75.211.-
01 de Diciembre de 2004 \$ 77.077.-
01 de Septiembre de 2005 \$ 77.077.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 79.867.-
01 de Mayo de 2006 \$ 87.854.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 89.717.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 96.391.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 104.960.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 107.626.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 111.855.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 114.238.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 116.945.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 123.622.-

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a contar del 01 de octubre de 2010 a \$89.301.- respecto a la **SRA. MARGARITA INES VERGARA GALVEZ**.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2010 \$ 91.569.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 95.569.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 97.195.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 99.499.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 105.180.-

ANÓTESE, REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA